



**ACTA DE RECOMENDACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No GCSJ-SA-014-2025.**

El día 11 de junio de 2025, se reunieron en la secretaria de gobierno y seguridad Del Departamento Del Meta, el evaluador técnico y jurídico **MAURICIO EDUARDO HERNANDEZ HERRERA**, y evaluador financiero Y económico **GERMAN ENRRIQUE PERDOMO CHAPARRO** con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GCSJ-SA-014-2025, con objeto **“REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META”**

Que el 21 de mayo de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 21 de mayo al 28 de mayo 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones a los documentos del proceso.

Que los interesados en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GCSJ-SA-014-2025 no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso en el portal de contratación pública SECOP 2.

Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación del pliego borrador se recibieron **tres (03)** solicitudes de Mipymes a través de la opción dispuesta por la entidad.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S	JUAN CARLOS CARDONA PRADA	27/05/2025 3:22 PM
	SOLUCIONES INTEGRALES AGD S.A.S	YEISON RODRIGO CASTILLO BRICEÑO	26/05/2025 6:04 PM
2	SUMINISTROS ASESORIAS Y SERVICIOS DEL META S.A.S	YEISMY VIVIANA DIAZ PRIETO	23/05/2025 3:31 PM

Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

PROVEEDOR	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL		
		CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL





			CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S	Cr 18 25 d 34 42 br dos mil	X	X	Mediana Empresa
SOLUCIONES INTEGRALES AGD S.A.S	Finca yerbabuena vereda el centro – castilla la nueva	X	X	Micro Empresa
SUMINISTROS ASESORIAS Y SERVICIOS DEL META S.A.S	Carrera 3 este no. 14- 7 mz b casa 117	X	X	Micro Empresa

Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que analizada la información aportada por los proveedores interesados, el Departamento del Meta encuentra según la información desglosada, que estos **CUMPLEN**, con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para limitar el presente proceso de selección a mi Mipyme territorial, por tanto este proceso **SE** limitara a Mipyme departamental.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$306.437.823,00)**, incluido IVA y demás impuestos nacionales y departamentales., Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, así a:

CDP	EXPEDICI ÓN	TRAZADOR PRESUPUES TAL	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	SITUACIÓN (SSF-CFF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2271	15/05/2025	Construcción de Paz	91119 91290	0304- 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2 .02.02.009-42	N/A	\$147.443.376,00 \$159.999.997,00	\$306.437.823,00
TOTAL						\$307.443.373,00	\$306.437.823,00

Que el Departamento del Meta expidió Resolución de apertura No 087 del 29 de mayo de 2025, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GCSJ-SA-014-2025 con objeto: **REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

Que el día 04 de junio de 2025 a las 8:00 am, era la fecha límite para presentar ofertas dentro del presente proceso y se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE 1

PROPONENTE No. 1	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. 1.121.914.329. de Villavicencio
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	03/06/2025 11:16 PM

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Así las cosas, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

No	PROPONENTE	R/L	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S	LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el día 05 de junio de 2025 el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 05 de junio al 10 de junio de 2025, hasta las 5:00 pm, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP 2.

Que una vez surtidas las etapas anteriores y **declarada hábil** la propuesta de **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con NIT: 901.593.790-2, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. 1.121.914.329.** de Villavicencio, la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO
UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S
NIT: 901.593.790-2
VALOR DE LA OFERTA: (\$305.788.349).

CRITERIO	PUNTOS	PUNTOS obtenidos
Calificación Económica (Menor valor)	20	20
Condiciones técnicas adicionales de calidad	69,5	69,5



Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Criterios diferenciales emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0
Incentivo para MIPYMES DECRETO 1860 DEL 2021	0,25	0,25
TOTAL	100	99,75

Que la propuesta presentada por **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con NIT: **901.593.790-2**, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. 1.121.914.329**, de Villavicencio, se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda, se adjudique el presente proceso de selección al proponente **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con NIT: **901.593.790-2**, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. 1.121.914.329**, de Villavicencio, por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídicos, económicos y financieros y por ajustarse al presupuesto oficial.

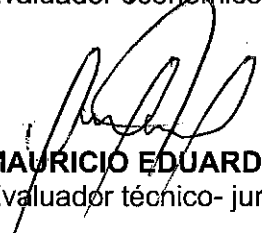
Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con NIT: **901.593.790-2**, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. 1.121.914.329**, de Villavicencio, por la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$305.788.349,00)**.

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la emisión de la Resolución de Adjudicación, en donde el ordenador del gasto, Secretaria de Gobierno y Seguridad, decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.


GERMAN ENRIQUE PERDOMO CHAPARRO
Evaluador económico y financiero


MAURICIO EDUARDO HERNANDEZ HERRERA
Evaluador técnico- jurídica